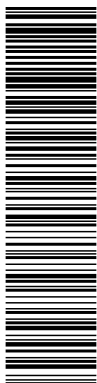


DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090E0906B67D03DE07CE24BE05AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
09 de junio de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración
ELECTRONICA

Asistentes

- PRESIDENTE**
Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.
- SECRETARIA**
Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.
- VOCALES**
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

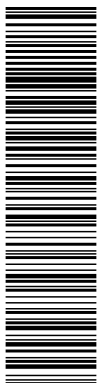
- 1.- Aprobación de acta: MC 23-05-2022 - MC 23-05-2022
- 2.- Aprobación de acta: MC 27 -05-2022 - MC 27-05-2022
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.
- 4.- Propuesta adjudicación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 33/2022 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2022 y 2023, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.
- 6.- Propuesta adjudicación: 33/2022 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2022 y 2023, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2022 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del proceso de participación y la configuración de las actuaciones de la agenda urbana de Huelva.
- 8.- Propuesta adjudicación: 30/2022 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del proceso de participación y la configuración de las actuaciones de la agenda urbana de Huelva.
- 9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.
- 10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 12.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 23-05-2022 - MC 23-05-2022

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29266534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090CE0906B67D93DE07CE24BE0E5AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 23 de mayo de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 27 -05-2022 - MC 27-05-2022

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 27 de mayo de 2022.

PUNTO TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 30 de mayo de 2022 enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS MONJAS Y CALLES MÉNDEZ NÚÑEZ, PLUS ULTRA Y GRAVINA Y DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ DE HUELVA INCLUIDAS EN EL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

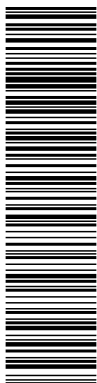
Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la **PROYECTOS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS MONJAS Y CALLES MÉNDEZ NÚÑEZ, PLUS ULTRA Y GRAVINA Y DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ, INCLUIDAS EN EL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.**

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.
3	TERRACIVIL S.A.
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.



5 UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	3.523.967,58	740.033,19	4.264.000,77	24,15 %	3.669.965,01
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.	3.994.604,24	838.866,89	4.833.471,13	14,02 %	
3	TERRACIVIL S.A.	3.328.213,16	698.924,76	4.027.137,92	28,36 %	
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.697.991,48	776.578,21	4.474.569,69	20,40 %	
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	3.805.048,61	799.060,21	4.604.108,82	18,10 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
3.669.965,01	4.036.961,52	3.302.968,51

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: PA=55(BA/Bmax)

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	3.523.967,58	24,15 %	28,36 %	55	50,75
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.	3.994.604,24	14,02 %			38,67
3	TERRACIVIL S.A.	3.328.213,16	28,36 %			55,00
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.697.991,48	20,40 %			46,65
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	3.805.048,61	18,10 %			43,94

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 20 puntos



Se valorará la experiencia del Jefe de obra y/o Jefe de Producción adscrito a la presente obra, (**con permanencia en la empresa por un mínimo de 5 años**), en proyectos de urbanización en **SUELOS URBANOS en CENTROS HISTÓRICOS o ENTORNOS BIC, con PEM superiores a 500.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra y/o Jefe de Producción en este tipo de proyectos de urbanización en SUELOS URBANOS en CENTROS HISTÓRICOS o ENTORNOS BIC influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato, puesto que se trata de una zona de actuación de especial sensibilidad a nivel patrimonial para la ciudad de Huelva.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto de urbanización en SUELOS URBANOS EN CENTROS HISTÓRICOS O ENTORNOS BIC, con PEM > 500.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra y/o Jefe de Producción, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACION POR CADA OBRA	N.º OBRAS S. U. URBANOS CENTROS HISTÓRICOS O BIC Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	ACREDITADO	5	4	20,00
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.	ACREDITADO		4	20,00
3	TERRACIVIL S.A.	ACREDITADO		4	20,00
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	ACREDITADO		4	20,00
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	ACREDITADO		4	20,00

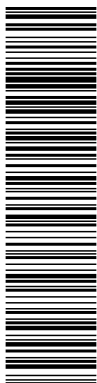
3.- EXPERIENCIA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA. 10 puntos

Se valorará la experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología en trabajos vinculados a proyectos de urbanización en "Zona Arqueológica", clasificadas según los artículos 25 y 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada intervención arqueológica en el que se haya intervenido como Dirección de Intervención Arqueológica, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública competente, con señalamiento de la denominación de la intervención, año de la firma de intervención arqueológica y promotor de dicha intervención. Asimismo se acompañará declaración responsable en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA ARQUEÓLOGO	PUNTUACION POR CADA INTERVENCIÓN	N.º INTERVENCIONES	Puntuación Licitador
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	ACREDITADO	5	2	10,00
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL	NO ACREDITADO*		0	0,00



	S.A.U.			
3	TERRACIVIL S.A.	ACREDITADO	2	10,00
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	NO ACREDITADO**	0	0,00
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	ACREDITADO	2	10,00

* UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U., presenta a MARIA SONIA LOPEZ CHAMIZO, que aporta resoluciones de autorización de intervención arqueológica, pero ninguna de ellas en "zona arqueológica", conforme a las definiciones de los art. 25 y 26 de la Ley 14/2007 de PHA, de acuerdo a lo establecido en LA Cláusula 16 del PPT.

**EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., presenta a TALLER DE ARQUEOLOGÍA S.L., que aporta 19 resoluciones de autorización de intervención arqueológica, pero ninguna de ellas en "zona arqueológica", conforme a las definiciones de los art. 25 y 26 de la Ley 14/2007 de PHA, de acuerdo a lo establecido en LA Cláusula 16 del PPT.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 15 puntos adicionales

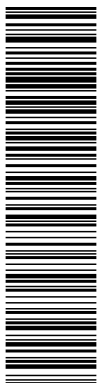
PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	6 trimestres	2,50	15	15,00
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.	6 trimestres			15,00
3	TERRACIVIL S.A.	6 trimestres			15,00
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	6 trimestres			15,00
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	6 trimestres			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Experiencia J.O./J.P.	Experiencia Arqueólogo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE TR CONSTRUYA S.L.U. / MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	50,75	15,00	20,00	10,00	95,75
2	UTE DIAZ CUBERO S.A.U./ GYOCIVIL S.A.U.	38,67	15,00	20,00	0,00	73,67
3	TERRACIVIL S.A.	55,00	15,00	20,00	10,00	100,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090CE0906B67D93DE07CE24BE05AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	46,65	15,00	20,00	0,00	81,65
5	UTE AFC S.L./ GRULOP 21 S.L.	43,94	15,00	20,00	10,00	88,94

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE LA EJECUCIÓN DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS MONJAS Y CALLES MÉNDEZ NÚÑEZ, PLUS ULTRA Y GRAVINA y DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE Y DAOIZ DE HUELVA INCLUIDAS EN EL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO a la empresa TERRACIVIL S.A., con un PRESUPUESTO DE UN TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3.328.213,16€ MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS, un arqueólogo con experiencia acreditada en ZONA DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 15 meses."

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 30 de mayo de 2022, antes transcrito.

PUNTO CUARTO.- Propuesta adjudicación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, a la entidad Terracivil, S.A. con CIF A21035613 y correo electrónico a efecto de notificaciones adminitracion@terraccivil.es, por un importe de tres millones trescientos veintiocho mil doscientos trece euros y dieciséis céntimos (3.328.213,16€ más IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 15 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO QUINTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 33/2022 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2022 y 2023, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Medio Ambiente, D Francisco José Soto Domínguez, de fecha 24 de mayo de 2022, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

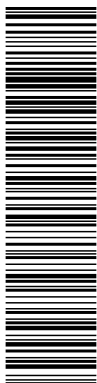
"INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE LAS TEMPORADAS 2022 Y 2023, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (EXP 33/2022)

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico de propuesta de adjudicación para la contratación del SERVICIO DE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090E0906B67D93DE07C24BE0E5AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE LAS TEMPORADAS 2022 Y 2023, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA EXP 33/2022, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y un criterio de adjudicación.

2. CONTENIDO

Conforme al PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE LAS TEMPORADAS 2022 Y 2023, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA EXP 33/2022, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, el contrato tiene el siguiente presupuesto y duración:

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 137.359,70 €
- IVA (21%): 28.845,54 €
- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 166.205,24 €
- DURACIÓN DEL CONTRATO: las temporadas de verano de los años 2022 y 2023, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada temporada.

Durante el periodo de licitación, la siguiente entidad mercantil ha presentado oferta:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.,	B-21564208	Daniel Camacho Romero

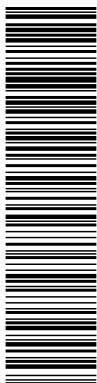
De acuerdo con el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE LAS TEMPORADAS 2022 Y 2023 EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA (EXP 33/2022), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, se establece sobre los criterios de adjudicación, lo siguiente:

6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El artículo 145 de la LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. El apartado 3 de este artículo establece que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación, conforme al apartado e, de contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

En este caso la prestación objeto del presente contrato de servicios, que tiene por objeto la VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS de la playa de "El Espigón" de Huelva, y esta prestación está perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, por lo que se adopta un criterio único de adjudicación. Conforme a lo que se indica en el artículo 146.1 de la LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148. Este caso se adopta como único criterio de adjudicación el precio.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38
	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



SE ADJUDICARÁ A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 y Art. 149.2.b de la LCSP.

La oferta económica presentada es la siguiente:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €
1	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	127.600	26.796	154.396

Dado que oferta económica más baja es el único criterio de adjudicación, y adecuándose la oferta a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L. por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (127.600 €) más IVA de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (26.796 €), lo que hace un total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS -154.396 €.-**

A continuación la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Medio Ambiente, D Francisco José Soto Domínguez, antes transcrito.

PUNTO SEXTO.- Propuesta adjudicación: 33/2022 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2022 y 2023, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios, durante las temporadas 2022 y 2023 en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva, a la entidad FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L. con CIF: B21564208 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@forgeser.com al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (127.600 €) más IVA de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (26.796 €), lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS -154.396 €.-. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO OCTAVO.- Propuesta adjudicación: 30/2022 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del proceso de participación y la configuración de las actuaciones de la agenda urbana de Huelva.

Este punto no se trata en el orden del día.

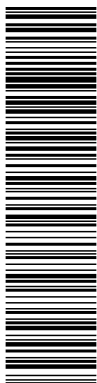
PUNTO NOVENO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del requerimiento realizado a las empresas Eiffage Infraestructuras, S.A., Terracivil, S.A., UTE TR Construya, S.L.U.-Mezclas y Bituminosos, S.L., para la cumplimentación de la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, otorgándoseles un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, habiéndose presentado en tiempo y forma.

A continuación, la Mesa de Contratación, acordada por unanimidad, admitir a los licitadores Eiffage

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2666534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090E0906B67D03DE07CE24BE0E5AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



Infraestructuras, S.A., Terracivil, S.A., UTE TR Construya, S.L.U.-Mezclas y Bituminosos, S.L., dado que cumplen los requisitos previos exigidos en los pliegos.

PUNTO DÉCIMO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B21596929 Good Monday, S.L. Fecha de presentación: 08 de junio de 2022 a las 14:06:03

NIF: B90306911 Lugadero, S.L. Fecha de presentación: 08 de junio de 2022 a las 18:52:46

NIF: B67981324 Melocotón Estudio Agencia de Marketing, S.L. Fecha de presentación: 08 de junio de 2022 a las 15:57:40

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 Good Monday, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Certificado de inclusión en el registro de operadores intracomunitarios.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Memoria Técnica.

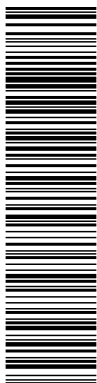
NIF: B90306911 UTE Lugadero, S.L., IDEARIO MARKETING SL, Surnames Narr Tras, S.L.U y Mª. Granada Borrero Mora.

- Declaración responsable debidamente firmada de los cuatro representantes.
- Declaración responsable debidamente firmada de la UTE
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: javier@lugadero.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad de los sobres uno y dos.
- Certificados positivos los presentan de la
 - AEAT: Mª. de la Granada Barrero Moro, Ideario Marketing, S.L. y Surnames Narr Tras, S.L.U
 - CEHJA No presentan
 - TGSS: Mª. de la Granada Barrero Moro, Ideario Marketing, S.L. y Surnames Narr Tras, S.L.U
- Inscripción Rolece de Lugadero, S.L.
- Inscripción Registro Licitadores Junta Andalucía Surnames Narr Tras, S.L.U.
- Memoria Técnica.

NIF: B67981324 UTE Melocotón Estudio Agencia de Marketing, S.L. y Guasa Films, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada por Melocotón, Estudio Agencia de Marketing, S.L.
- Declaración responsable debidamente firmada por Guasa Films, S.L.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@melocotonestudio.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad sobre Uno.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS de ambas empresas.
- Inscripción Rolece de Guasa Films, S.L. e Inscripción en el Registro de la Junta de Melocotón, Estudio Agencia de Marketing, S.L

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/06/2022 09:38	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2666534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_077090E0906B67D03DE07CE24BE05AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Memoria Técnica

A continuación la mesa de contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda por unanimidad, admitir a la entidad Good Monday, S.L., dado que cumple los requisitos previos exigidos y admitir provisionalmente a los licitadores UTE Lugadero, S.L.-IDEARIO MARKETING SL-Surnames Narr Tras, S.L.U-Mª. Granada Borrero Mora y UTE Melocotón Estudio Agencia de Marketing-S.L. y Guasa Films, S.L., y se les requiera para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación, completen la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en los pliegos que rigen la licitación. También acuerda remitir el contenido de los sobres a la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, Dª Ángela María Sánchez Majarón, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos una vez subsanada la documentación.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación, D. Antonio González Ginés, de fecha 9 de junio de 2022, en el siguiente sentido:

“INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

Con fecha 16 de febrero de 2022 se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

SOLRED S.A. A79707345

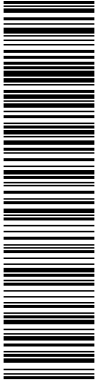
La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad SOLRED S.A. con CIF A79707345 y correo electrónico a efecto de notificaciones solred@repsol.com, con un descuento sobre el precio de venta al público vigente a la fecha del suministro del 13,0 % y con los importes anuales (IVA incluido) por lotes previstos en los pliegos que rigen la licitación y que son los siguientes:

- LOTE Nº 1: Suministro de carburante para el servicio de Infraestructura y Servicios Municipales:
Total 25.000,00 Euros.
- LOTE Nº 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local: Total 60.000,00 Euros.
- LOTE Nº 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.): Total 24.000,00 Euros.
- LOTE Nº 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil: Total 5.000,00 Euros,

Con fecha 5 de mayo de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI y poder del representante.
- Solvencia económica y financiera: inscripción cuentas anuales.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, acompañado de certificados de buena ejecución.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09-06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y6OEC-CACNF-F2Y4M Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:38:53 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/06/2022 12:53 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 09:38 ESTADO FIRMADO 20/06/2022 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366534_Y6OEC-CACNF-F2Y4M_07709CE0906B67D03DE07CE24BE05AEFF46C9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Alta en el IAE
- Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad.
- Plan de Igualdad.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 9.421,49 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida, conforme al artículo 150.2 LCSP, previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Solred, S.A.de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación, D. Antonio González Ginés, de fecha 9 de junio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las catorce horas y un minuto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).